

Bogotá, D.C. 28 de Mayo de 2009

CIRCULAR ACLARATORIA

DE: **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR**

PARA: **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NOTARÍAS**

ASUNTO: **DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES PARA LA ACCESIBILIDAD DE POBLACIONES CON LIMITACIÓN VISUAL, SORDA Y SORDOCIEGA A ESPACIOS ABIERTOS Y CERRADOS**

El Instituto Nacional para Sordos – INSOR es un establecimiento público ASESOR del Ministerio de Educación Nacional en la normatización científica y técnica de los servicios educativos para población sorda. Por lo tanto, **NO** vende **NI** avala ninguna propuesta de tipo comercial sobre **SEÑALIZACIÓN** para espacios cerrados. Si reciben este tipo de propuestas, las notarías son libres de decidir y determinar su utilidad.

Les remitimos de nuevo a leer con atención el documento de **Recomendaciones para la accesibilidad de poblaciones con limitación visual, sorda y sordociega a espacios abiertos y cerrados**, al cual pueden acceder de manera directa a través de www.insor.gov.co Allí se brindan orientaciones generales para que ustedes, de acuerdo con sus recursos y necesidades de atención al público, adecúen y adapten de manera clara y sencilla la accesibilidad a estas poblaciones.

Sugerimos que para personas sordas usuarias de Lengua de Señas, se debe fijar un letrero para anunciar que, para ciertos trámites (determinados por cada notaría), es necesario solicitar el servicio de interpretación con dos días de anterioridad. Son las notarías las que deben contactar y pagar por estos servicios.

De igual manera, informamos que a través del enlace INTÉRPRETES de la página web del INSOR, pueden acceder a la base de datos de Intérpretes de Lengua de Señas de todo el territorio nacional, ellos podrán prestar servicios de interpretación de manera particular o a través de asociaciones de intérpretes legalmente reconocidas.

Si requieren de mayor información al respecto, pueden solicitarla a subtecnica@insor.gov.co

Reiteramos nuestro compromiso en la construcción de una sociedad incluyente para la población sorda colombiana.

Cordialmente,

RUBIELA ÁLVAREZ CASTAÑO
Directora General